Dictamen con clave y número COP/010/2024-2027

Comisión de Obra Pública

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

Previa convocatoria notificada por vía electrónica mediante los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 del mes y año en curso, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Presidente, la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, como Secretaria; y, las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, como Vocales; en fecha 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, específicamente en el Salón Presidentes, ubicado al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Obra Directa y Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública para este ejercicio fiscal 2025; al tenor siguiente:

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

ANTECEDENTE:

Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/140725-001,* recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 14 de julio de 2025, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso ocurso TMG-774/2025, de 14 de julio de 2025, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en el formato de transferencia 1, toda vez que serán asignadas con recursos, Faismun, Fortamun y SIMAPAG, del ejercicio fiscal 2025, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Obra Directa y Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública para este ejercicio fiscal 2025.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

- **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (RECURSOS)**

Se realiza la disminución de recursos de la obra núm. 2025/001 denominada: "Coinversión con entidades federales y estatales", para dar parte de la suficiencia presupuestal para las acciones con núm. 2025/045 denominada "Rehabilitación de calles en varias localidades del municipio de Guanajuato, Gto. 1ra. Etapa. Localidad Marfil", 2025/046 "Proyecto Integral de Intersección Táctica para el rediseño del espacio público con enfoque en movilidad sostenible en el municipio de Guanajuato, Gto." y 2025/002 "Estudios y proyectos"; con un monto total de $6,811,058.69, donde $2,553,729.24 son Recursos FAISMUN y $4,257,329.45 de Recursos FORTAMUN.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

- **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2025**

  URBANIZACIÓN

  Se realizan la creación de la acción 2025/045 denominada “Rehabilitación de calles en varias localidades del municipio de Guanajuato, Gto. 1ra. Etapa. Localidad Marfil", dentro del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/ 2025; lo anterior de acuerdo con el Oficio núm. DGOP/DPOEyP/100725-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicita sea contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025; apegándonos al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), dentro del **Rubro:** Urbanización, **Tipo de modalidad:** Pavimentación, **Incidencia de la obra:** Complementaria; con un monto total de $3,945,987.65 de los cuales $2,553,729.24 de Recursos FAISMUN, 472,739.09 de Recursos FORTAMUN y $919,519.32 de Recursos SIMAPAG.

- **OBRA DIRECTA / 2025**

  URBANIZACIÓN

  Se realizan la creación de la acción 2025/046 denominada “Proyecto Integral de Intersección Táctica para el rediseño del espacio público con enfoque en movilidad sostenible en el municipio de Guanajuato, Gto.",

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

dentro del apartado Obra Directa / 2025; lo anterior de acuerdo con el Oficio núm. DGOP/DPOEyP/100725-002, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicita sea contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, con un monto total de $487,500.00 de Recursos FORTAMUN 100%.

- **ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA / 2025.**

  Se da suficiencia presupuestal a la acción 2025/002 denominada “Estudios y proyectos", dentro del apartado Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública / 2025; lo anterior de acuerdo con el Oficio núm. DGOP/DPOEyP/100725-003, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicita el apoyo de suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 6140.-División de terrenos y construcción de obras de urbanización por la cantidad de $3,297090.36, para las siguientes acciones: "Proyectos Ejecutivos de estructuras para la distribución vial en el entronque de la Carr. Fed. 110 - Santa Teresa - Villas de Guanajuato y Vialidad Villas - Santa Teresa, en el municipio de Guanajuato, Gto."; "Estudios para el distribuidor vial en el entronque de la Carr. Fed. 110 - Santa Teresa - Villas de Guanajuato y Vialidad Villas - Santa Teresa, en el municipio de Guanajuato, Gto."; y "Proyecto de

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

infraestructura verde como parte de la imagen urbana frente a Plaza Hidalgo, en el municipio de Guanajuato, Gto.".

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

TERCERO. La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Obra Directa y Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública para este ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, trienio 2024-2027.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

FIRMAS

	José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.	-- -- -- -- -- -- -- -- --
	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.	-- -- -- -- -- -- -- -- --
	Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.	-- -- -- - -- -- -- -- --
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	-- -- -- -- -- -- -- -- --

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

	Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	-- -- -- -- -- -- -- -- --

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/010/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2025, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, OBRA DIRECTA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato